



## El correo electrónico reportado en el RUT es el medio de notificación oficial de actuaciones de la UGPP

Febrero 20, 2019 - 10:38 am



La medida rige a partir del 01 de julio de 2019, y busca facilitar los trámites. Los ciudadanos deben actualizar permanentemente su dirección electrónica en el Registro Único Tributario, RUT.

Con la ley de Financiamiento

### **EL CORREO ELECTRÓNICO REPORTADO EN EL RUT ES EL MEDIO DE NOTIFICACIÓN OFICIAL DE ACTUACIONES DE LA UGPP**

- La medida rige a partir del 01 de julio de 2019, y busca facilitar los trámites.
- Los ciudadanos deben actualizar permanentemente su dirección electrónica en el Registro Único Tributario, RUT

Bogotá, D.C, 20 de febrero de 2019.- Así lo estableció La Ley de Financiamiento en el artículo 93 y el párrafo del mismo, al modificar el estatuto tributario en lo que se refiere a envío de comunicaciones oficiales por parte de La Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP. La medida empieza a regir a partir del 01 de julio de 2019.

Por esta razón es muy importante que los ciudadanos y los empleadores validen y/o actualicen la dirección electrónica que está registrada en el RUT, por cuanto esa será la que La Unidad utilizará para el envío de comunicaciones persuasivas, notifica los actos administrativos y toda la información que la Entidad necesite comunicarle a los ciudadanos y a las empresas obligadas dentro del Sistema de la Protección Social.

Mientras entra en vigencia esta nueva disposición, La Unidad continuará notificando a los ciudadanos sus actuaciones a través del correo suministrado a la Entidad, conforme lo dispone el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

La Unidad de Pensiones y Parafiscales envía a los ciudadanos y empresas, comunicaciones persuasivas con las que busca alertar sobre evasión (omisión, mora o inexactitud) en los aportes al Sistema de la Protección Social, SPS. También a través del correo electrónico reportado por los obligados, notifica las actuaciones administrativas que se generen con ocasión de procesos de fiscalización por indicios de evasión de sus obligaciones frente al Sistema de la Protección Social, SPS.